



Manual de Procedimientos Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

Marzo 2023



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2023 2024

© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México. 2022-2024.
Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac, México
C.P. 52740
Mail: instituto.mujer@ocoyoacac.gob.mx Teléfono:7281066630
Marzo, 2023
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.



INDICE

DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	6
Platicas y conferencias	6
Objetivo General	6
Marco Informativo	7
Atribuciones	7
Insumos	10
Resultados	10
Políticas	10
Diagrama	11
COORDINACION DE BIENESTAR INTEGRAL	13
Gestión de recursos y servicios	13
Objetivo General	13
Alcance	13
Resultados	13
Políticas	13
Atención Orientación y gestión	16
Objetivo General	16
Alcance	16
Marco Normativo	16
Atribuciones	17
Insumos	16
Políticas	18
Descripción de Actividades	20
Diagrama	21
COORDINACION JURIDICA	22
Atención, orientación, asesoría, y patrocinio jurídico.	22
Objetivo General	22
Alcance	22
Marco Jurídico	23
Atribuciones	24
Insumos	25
Resultados	26



Políticas	27
Descripción de Actividades	30
Diagrama	34
Formato único de Atención	35
Glosario	38-



PRESENTACIÓN

Con la finalidad de que las o los servidoras/es públicas/os que laboran en el Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables de Ocoyoacac, conozcan las actividades a realizar en cuanto a nivel de responsabilidad y participación, así como la documentación inherente. El presente documento contiene la descripción detallada y específica de los procedimientos de este Instituto, y es, por lo tanto, una herramienta importante para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

El manual plasma de manera organizada cómo se lleva a cabo el desempeño e interacción de las áreas del Instituto, así como con otras dependencias de la administración municipal; y por ello es también un instrumento para evaluar la efectividad de las funciones y el resultado del trabajo.



DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

I. Pláticas y Conferencias

Objetivo General: Con la finalidad de sensibilizar a la población sobre temas que mitiguen la violencia dentro de la comunidad, así como detectar posibles casos de violencia y hacer difusión de los servicios otorgados por el Instituto de la Mujer de Ocoyoacac, se puso en marcha un plan de acción para trabajar dentro de las escuelas, la comunidad en general y espacios gubernamentales del municipio que permitan llegar al sector joven y al ámbito del servicio público de la comunidad y así sentar bases para propiciar una transformación ante la problemática que se vive actualmente dentro del municipio considerando las necesidades específicas de cada institución

Alcance: Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables, brindará atención, orientación, asesoría y patrocinio jurídico, de la mano con las áreas jurídico y psicológicas, para las personas que tengan su residencia dentro del municipio de Ocoyoacac sin distinción de sexo ni etnia.



Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Instituto Nacional de Mujeres, Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Bando Municipal.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables para la Protección de los Derechos de las Mujeres.



Atribuciones

Son atribuciones de la del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables las siguientes:

I.- Promover el desarrollo de habilidades productivas con talleres y cursos para elevar las condiciones culturales y socioeconómicas de las mujeres a través de los centros de desarrollo comunitario.

II.- Coordinar, difundir e implementar programas y atribuciones que apoyen a las mujeres en situación de vulnerabilidad:

Mujeres víctimas de violencia, madres solteras y mujeres indígenas, sin distinción de etnia o clase social.

III.- Gestionar planes y programas que permita promover el desarrollo personal y profesional de las mujeres del municipio.

IV.- Promover en el municipio una cultura de no violencia y la no discriminación en contra de la mujer.

V.- Promover y fomentar la cultura de equidad de género, en actividades académicas y culturales en colaboración con instituciones públicas y privadas dentro del municipio.



VI.- Brindar asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social a mujeres y hombres impulsando su participación para generar el acceso de igualdad de oportunidades.

VII.- Promover una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, fomentando acciones o estrategias con perspectivas de género.

VIII.- Impulsar programas que contengan como base la educación y el fomento de los valores.

IX.- Establecer medidas de protección integral para salvaguardar los derechos de las mujeres, mediante la prevención, atención y canalización de la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y económica a fin de lograr su disminución y erradicación.

X.- Gestionar platicas de orientación sexual y reproductiva sin agraviar los derechos de los adolescentes; brindando una cultura de responsabilidad.

Insumos

Factor humano: Titular, Coordinadores, Licenciados en Derecho, Tanatólogo, Psicólogos, Trabajadora Social, Servicio social, secretaria, Pasantes, Chofer y vinculación con Seguridad Publica y canalización a áreas que interactúan.

Papelería: Hojas (tamaño carta y oficio), Folders (tamaño carta y oficio), Clips, lápices, lapiceros, bicolores, marcadores, pizarrón, engrapadora, perforadora etc.



Muebles: Escritorios, sillas y archiveros.

Tecnología: Computadoras, internet de banda ancha, impresoras y un teléfono.

Económico: Viáticos, transporte y gasolina.

Resultados: La prevención, atención y erradicación de la violencia en el Municipio de Ocoyoacac sin distinción de sexo ni etnias.

De La Prevención: Pláticas para difundir una Cultura de Equidad de Género e incorporar Políticas Preventivas.

Políticas

El Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables, difundirá el catálogo de pláticas en las diversas instancias educativas y delegaciones del municipio de Ocoyoacac, a través de visitas institucionales.

Se llevarán a cabo dentro de la comunidad eventos y conferencias dirigidos a mujeres para sensibilizar tanto a mujeres como a hombres acerca de la importancia de la inclusión de una perspectiva de género dentro del municipio.

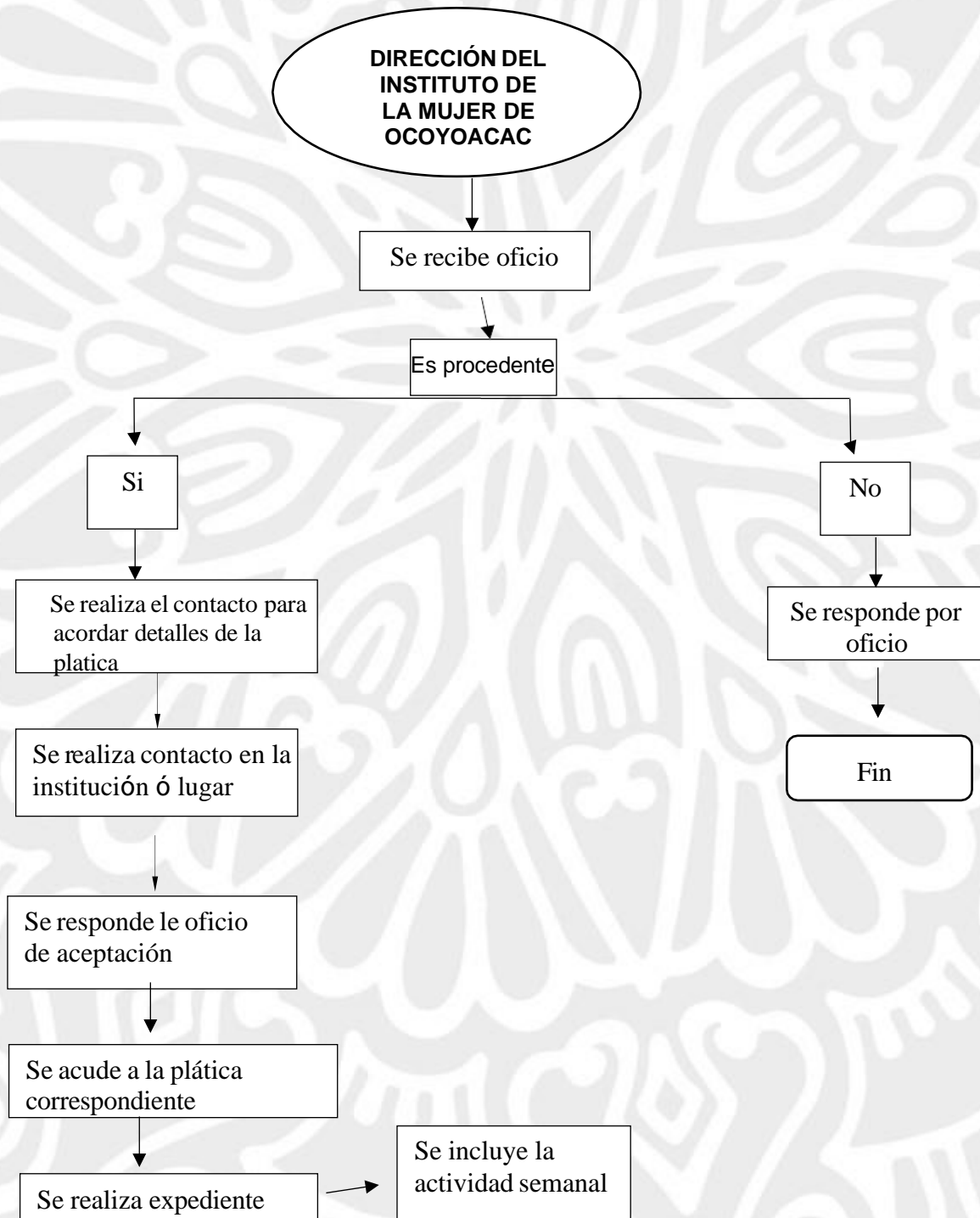
El Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables atenderá las solicitudes que cumplan con los siguientes requisitos: asistencia de mínimo 20 personas, datos personales de quien solicita la plática, señalar la fecha y hora en la que proponen la plática.



Para llevar a cabo la plática se deberán observar los aspectos siguientes: ser puntuales, escuchar con atención y respeto a la o el ponente, evitar el uso de teléfonos celulares y al final se realizará una sesión de preguntas y respuestas.

Los temas primordiales que desarrollarán serán: **Equidad de Género, Tipos de Violencia y Manejo de Emoción.**

DIAGRAMA





II. COORDINACIÓN DE BIENESTAR INTEGRAL

Gestión de recursos y servicios: instituciones gubernamentales y civiles. Gestionar cursos, talleres artesanales y/o de manualidades. Gestionar la capacitación para mujeres para inducir las al empleo.

Objetivo General: Proporcionar ayuda a mujeres y hombres en situación vulnerable del municipio de Ocoyoacac, gestionando apoyos, servicios y atención médica. Además de erradicar la dependencia económica en las usuarias/os mediante los talleres y cursos que se implementen.

Alcance: La Coordinación de Bienestar Integral por parte del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables, brindará atención, gestión e impulsará a la independencia económica de todas las mujeres y hombres vulnerables que tengan su residencia dentro del municipio de Ocoyoacac, principalmente a mujeres en situación de violencia, a madres solteras, mujeres indígenas, sin distinción de etnia o clase social.

Resultados: Se propone como meta anual ayudar a 200 personas de la comunidad de Ocoyoacac, con la ayuda gestionada, ya sea en entrega de documentos requeridos, acompañamientos, apoyos y gestiones médicas.

Contando el 100% de las usuarias/os atendidas por violencia familiar en cualquier modalidad, un 70% de ellas/os sufren codependencia económica por lo que se pretende incorporar al campo laboral a ese porcentaje, implementando cursos y talleres que permitan ampliar sus posibilidades de generar sus propios recursos económicos.



Políticas

- 1.- La Coordinadora de Bienestar Integral de la mujer recibirá las peticiones verbales o escritas de las usuarias/os de las diferentes barrios, colonias o localidades del municipio de Ocoyoacac que se acercan al Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables para solicitar algún apoyo.
- 2.- La Coordinadora de bienestar Integral evaluará la petición de la usuaria/o sin omitir identificación con fotografía y comprobante domiciliario.
- 3.- La Coordinadora de Bienestar Integral orientará a los usuarios/as para que acudan personalmente a recibir los beneficios de la ayuda gestionada, comentándole los trámites y entrega de documentos requeridos, si ese fuera el caso.
- 4.- La Coordinación de Bienestar Integral difundirá y realizará los cursos y/o talleres artesanales y manualidades encaminados a la potencialidad de las personas.
- 5.- Las o los interesados/as deberán acudir al Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables, para solicitar la impartición de cursos y/o talleres.
- 5.- Los cursos y/o talleres encaminados a la potencialidad de las personas serán impartidos dentro de la comunidad.



6.- La Coordinación de Bienestar Integral se dirigirá a las o los usuarios/as con respeto, disciplina, y orden en la impartición de cursos y/o talleres.

7.- Para llevar a cabo el curso y/o taller fuera de las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables; es indispensable elaborar y entregar la solicitud correspondiente a la Titular del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables.

8.- En caso de curso, deberá integrarse un grupo de 15 personas como mínimo y en caso de taller un mínimo de 15 personas.

9.- Se impartirán cursos de: repostería y estilismo. Así como, talleres de: Activación física y manualidades.

10.- Al final del curso y/o taller se les dará una constancia de acreditación, siempre y cuando cumplan con el 90% de asistencia.



III.- Atención, Orientación y Gestión.

Objetivo General: Proporcionar atención, orientación, gestión y acompañamientos, brindando atención a la ciudadanía de Ocoyoacac, que estén en situaciones de violencia o vulnerabilidad, asegurando el respeto a sus derechos humanos y atendiendo que sus procesos sean favorables y lleguen a buen término.

Alcance: Por parte del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables, brindará atención, orientación, asesoría y gestión social a las personas que tengan su residencia dentro del municipio de Ocoyoacac sin distinción de sexo ni etnia.

Se brindará el apoyo a mujeres y hombres vulnerables del Municipio de Ocoyoacac principalmente los o las que se encuentren en situación de violencia en alguna de sus manifestaciones, en sus diferentes tipos y modalidades es decir violencia física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, política, obstétrica, institucional, laboral y violencia por parentesco.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Bando Municipal de Estado de México.

Atribuciones

I.- Promover el desarrollo de habilidades productivas con talleres y cursos para elevar las condiciones culturales y socioeconómicas de las mujeres a través de los centros de desarrollo comunitario;

II.- Coordinar, difundir e implementar programas y atribuciones que apoyen a las mujeres en situación de vulnerabilidad: Mujeres víctimas de violencia, madres solteras y mujeres indígenas, sin distinción de etnia o clase social.

III.- Gestionar planes y programas que permita promover el desarrollo personal y profesional de las mujeres del municipio;

IV.- Promover en el municipio una cultura de no violencia y la no discriminación en contra de la mujer;

V.- Promover y fomentar la cultura de equidad de género, en actividades académicas y culturales en colaboración con instituciones públicas y privadas dentro del municipio;

VI.- Brindar asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social a mujeres y hombres impulsando su participación para generar el acceso de igualdad de oportunidades;



VII.- Promover una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, fomentando acciones o estrategias con perspectivas de género.

6

VIII.- Impulsar programas que contengan como base la educación y el fomento de los valores.

IX.- Establecer medidas de protección integral para salvaguardar los derechos de las mujeres, mediante la prevención, atención y canalización de la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y económica a fin de lograr su disminución y erradicación.

X.- Gestionar platicas de orientación sexual y reproductiva sin agravar los derechos de los adolescentes; brindando una cultura de responsabilidad.

Políticas

1.- La Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables brindará atención, orientación, asesoría y patrocinio jurídico a las personas que tengan su residencia dentro del municipio de Ocoyoacac, sin distinción de sexo, etnia y de forma gratuita.

2.- La Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables realizará acompañamientos a las personas que tengan residencia dentro del municipio de Ocoyoacac sin distinción de sexo.



3.- La Coordinación de Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables formulará, ejecutará y evaluará la Matriz de Responsabilidades del Sistema de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

5.- La Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables dará prioridad a los casos de Violencia en cualquiera de sus manifestaciones, para que la ciudadanía de Ocoyoacac reciba atención y protección inmediata.

6.- La Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables buscará mediante la sensibilización y prevención comunitaria, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

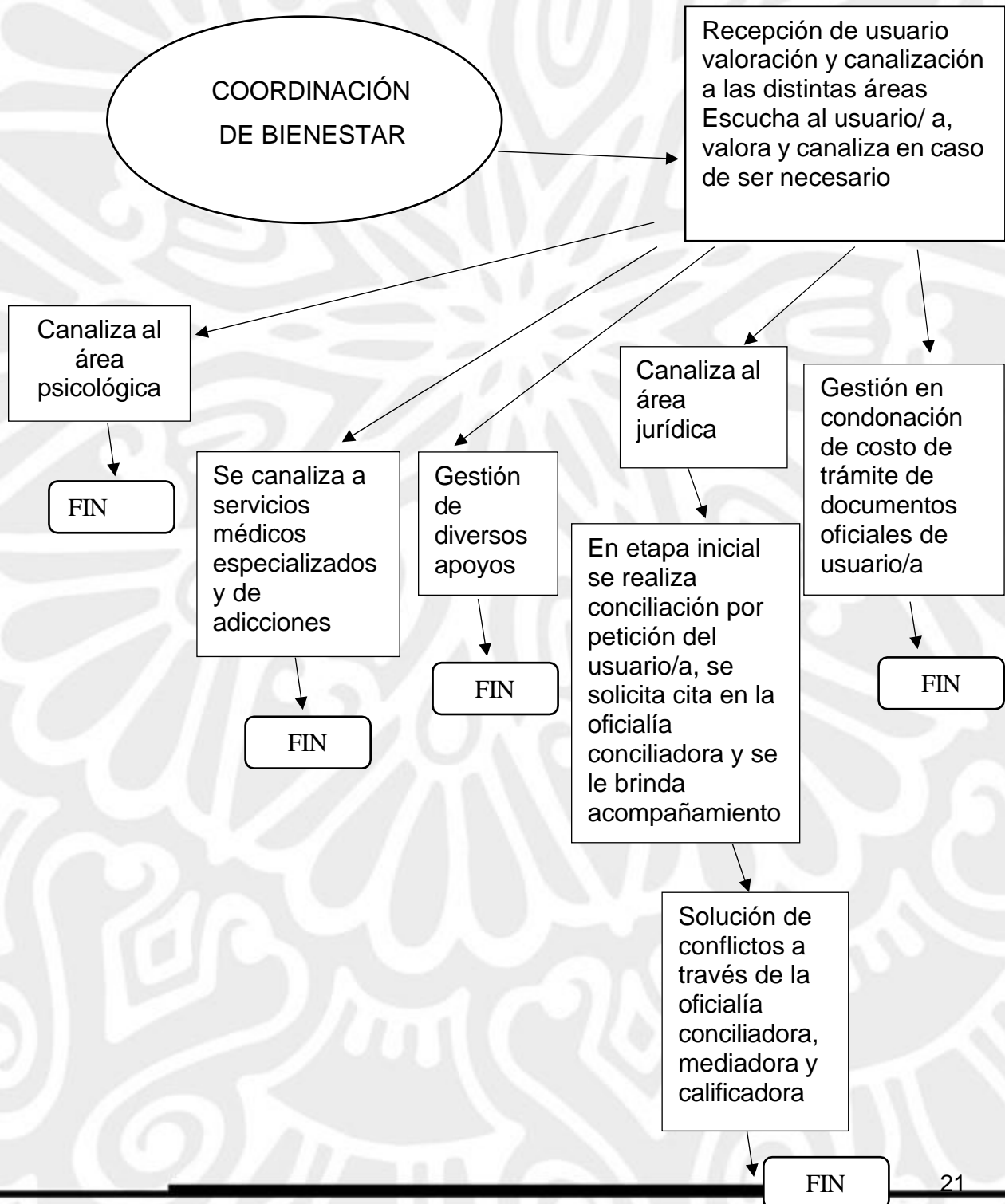
7.- La Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables fomentará desde una perspectiva de género, cambios en la estructura de pensamiento, actitudes, valores y prácticas a favor de la cultura de la paz y de la resolución



Descripción de Actividades

	ACTIVIDAD	DESARROLLO
1.-	Se recibe a la usuaria/o	Se recopilan sus datos personales para dar la atención.
2.-	Se escucha al usuario/a	En una plática de 15 a 30 minutos con la Coordinadora de Bienestar Integral detectara e informara a las áreas correspondientes para su atención
3.-	Se valora al usuario/a	La Coordinadora de Bienestar Integral valora y canaliza al usuario/a con el Área psicológica, o jurídica si es procedente por el asunto planteado del usuario/a darle seguimiento ante algún órgano o instancia correspondiente.
4.-	Se recaban sus datos personales	La Coordinadora de Bienestar Integral recaba las pruebas o diagnóstico médico o antecedentes de la enfermedad, para gestionar tratamientos o medicamentos que requiera el Usuario para una mejor calidad de vida.

Diagrama





IV. COORDINACIÓN JURÍDICA

Atención, Orientación, Asesoría y Patrocinio Jurídico.

Objetivo General: Proporcionar atención, orientación, asesoría y patrocinio jurídico a la ciudadanía de Ocoyoacac, en las diferentes materias del Derecho, así como a personas que se encuentren en situación de violencia en alguna de sus manifestaciones, asegurando el respeto a sus derechos fundamentales y atendiendo que sus procesos legales se apeguen a derecho.

Alcance: La Coordinación Jurídica por parte del Instituto Municipal de la Mujeres y Grupos Vulnerable, brindará atención, orientación, asesoría y patrocinio jurídico a las personas que tengan su residencia dentro del municipio de Ocoyoacac sin distinción de sexo ni etnia.

Los Licenciados en Derecho que integran la Coordinación Jurídica, tendrán su respectiva cedula profesional para dar el debido acompañamiento y se nombraran como asesores jurídicos para iniciar carpetas de investigación en los Centros de Justicia para la Mujer o en las Instancias Jurisdiccionales correspondientes.



Se brindará el apoyo a mujeres y hombres vulnerables del Municipio de Ocoyoacac principalmente los o las que se encuentren en situación de violencia en alguna de sus manifestaciones, en sus diferentes tipos y modalidades es decir violencia física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, política, obstétrica, institucional, laboral y violencia por parentesco.

Marco Normativo

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ([CEDAW](#))
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Penal del Estado de México
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Civil del Estado de México
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México
- Ley de la Fiscalía General de Justicia
- Reglamento de la Ley orgánica de la P. G. J.
- Ley de víctimas y su reglamento
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Atribuciones

I.- Promover el desarrollo de habilidades productivas con talleres y cursos para elevar las condiciones culturales y socioeconómicas de las mujeres a través de los centros de desarrollo comunitario.

II.- Coordinar, difundir e implementar programas y atribuciones que apoyen a las mujeres en situación de vulnerabilidad: Mujeres víctimas de violencia, madres solteras y mujeres indígenas, sin distinción de etnia o clase social.



III.- Gestionar planes y programas que permita promover el desarrollo personal y profesional de las mujeres del municipio,

IV.- Promover en el municipio una cultura de no violencia y la no discriminación en contra de la mujer

V.- Promover y fomentar la cultura de equidad de género, en actividades académicas y culturales en colaboración con instituciones públicas y privadas dentro del municipio.

VI.- Brindar asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social a mujeres y hombres impulsando su participación para generar el acceso de igualdad de oportunidades.

VII.- Promover una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, fomentando acciones o estrategias con perspectivas de género.

VIII.- Impulsar programas que contengan como base la educación y el fomento de los valores.

IX.- Establecer medidas de protección integral para salvaguardar los derechos de las mujeres, mediante la prevención, atención y canalización de la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y económica a fin de lograr su disminución.

X.- Gestionar platicas de orientación sexual y reproductiva sin agravar los derechos de los adolescentes; brindando una cultura de responsabilidad.



Insumos

Factor humano: Titular, Coordinadores, Licenciados en Derecho, Tanatólogo, Psicólogos, Trabajadora Social, Servicio social, secretaria, Pasantes, Chofer y vinculación con Seguridad Publica y canalización a áreas que interactúan.

Papelería: Hojas (tamaño carta y oficio), Folders (tamaño carta y oficio), Clips, lápices, lapiceros, bicolores, marcadores, pizarrón, engrapadora, perforadora etc.

Muebles: Escritorios, sillas y archiveros.

Tecnología: Computadoras, internet de banda ancha, impresoras y un teléfono.

Económico: Viáticos, transporte y gasolina.

Resultados

La prevención, atención y erradicación de la violencia en el Municipio de Ocoyoacac sin distinción de sexo ni etnias

De La Prevención:

1.- Gestionar platicas y conferencias que disminuyan la violencia en sus distintas manifestaciones en la comunidad de Ocoyoacac, a fin de garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos y libertades, incluyendo el de una vida libre de violencia.



2.- Promover el proceso de independencia económica de las mujeres incorporándolas al campo laboral de su agrado o capacitándolas para que emprendan en cualquier oficio, para que no sean codependientes económicos de su agresor (papá, hermano, tío, cónyuge, pareja, primo, abuelo o cualquier otra persona que tenga un lazo filial, consanguíneo o de parentesco)

De La Atención:

Como meta anual, la Coordinación Jurídica propone 120 carpetas de investigación, iniciadas o que se encuentren en cualquier etapa del procedimiento penal, para así garantizar en el Municipio de Ocoyoacac el acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo la seguridad, el desarrollo y bienestar de todas y todos los Ocoyoaquenses.

La atención que se proporciona a las víctimas se organizaran en los siguientes niveles:

- I.- Inmediata y de primer contacto;
- II.- Básica y general
- III.- Especializada

De La Erradicación:

Establecer un sistema de información de estadística de violencia en general y en especial contra las mujeres en la comunidad de Ocoyoacac.



- 1.- La coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables brindará atención, orientación, asesoría y patrocinio jurídico a las personas que tengan su residencia dentro del municipio de Ocoyoacac, sin distinción de sexo, etnia y de forma gratuita.
- 2.- La coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer realizará acompañamientos a las personas que tengan residencia dentro del municipio de Ocoyoacac sin distinción de sexo, para iniciar carpeta de investigación en el Centro de Justicia para la Mujer.
- 3.- La coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer ingresará el asunto solicitado, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, le dará el seguimiento conducente, hasta la conclusión del procedimiento.
- 4.- La o el usuario deberá proporcionar a la o el abogada/o la información real de los hechos, si existiere omisión o error en los mismos, la responsabilidad directa será de la o el usuario, eximiendo a la Coordinación Jurídica del resultado final del asunto.
- 5.- La o el usuario del servicio coadyuvará con el personal del Poder Judicial para efectos de realizar los emplazamientos y notificaciones derivados del trámite solicitado ante la Coordinación Jurídica.
- 6.- El seguimiento constante del trámite solicitado, estará siempre supeditado por el interés de quien solicite el servicio, siendo responsable directo de la gestión del trámite, para lo que se requiere estar en comunicación permanente con la Coordinación Jurídica (pasando tres meses sin interés de la o el usuario se mandará el expediente al archivo y concluirá el seguimiento).



7.- Las o los usuarios del servicio realizarán el pago correspondiente ante la instancia indicada (en caso de necesitarlos) por la expedición de copias simples y certificadas, constancias, anotaciones marginales y expedición de actas del registro civil.

8.- La Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer formulará, ejecutará y evaluará la Matriz de Responsabilidades del Sistema de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

9.- La Coordinación Jurídica dará prioridad a los casos de Violencia en cualquiera de sus manifestaciones, para que la ciudadanía de Ocoyoacac reciba atención y protección inmediata.

10.- La Coordinación Jurídica buscará mediante la sensibilización y prevención comunitaria, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

11.- La Coordinación Jurídica fomentará desde una perspectiva de género, cambios en la estructura de pensamiento, actitudes, valores y prácticas a favor de la cultura de la paz y de la resolución no violenta de los conflictos.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

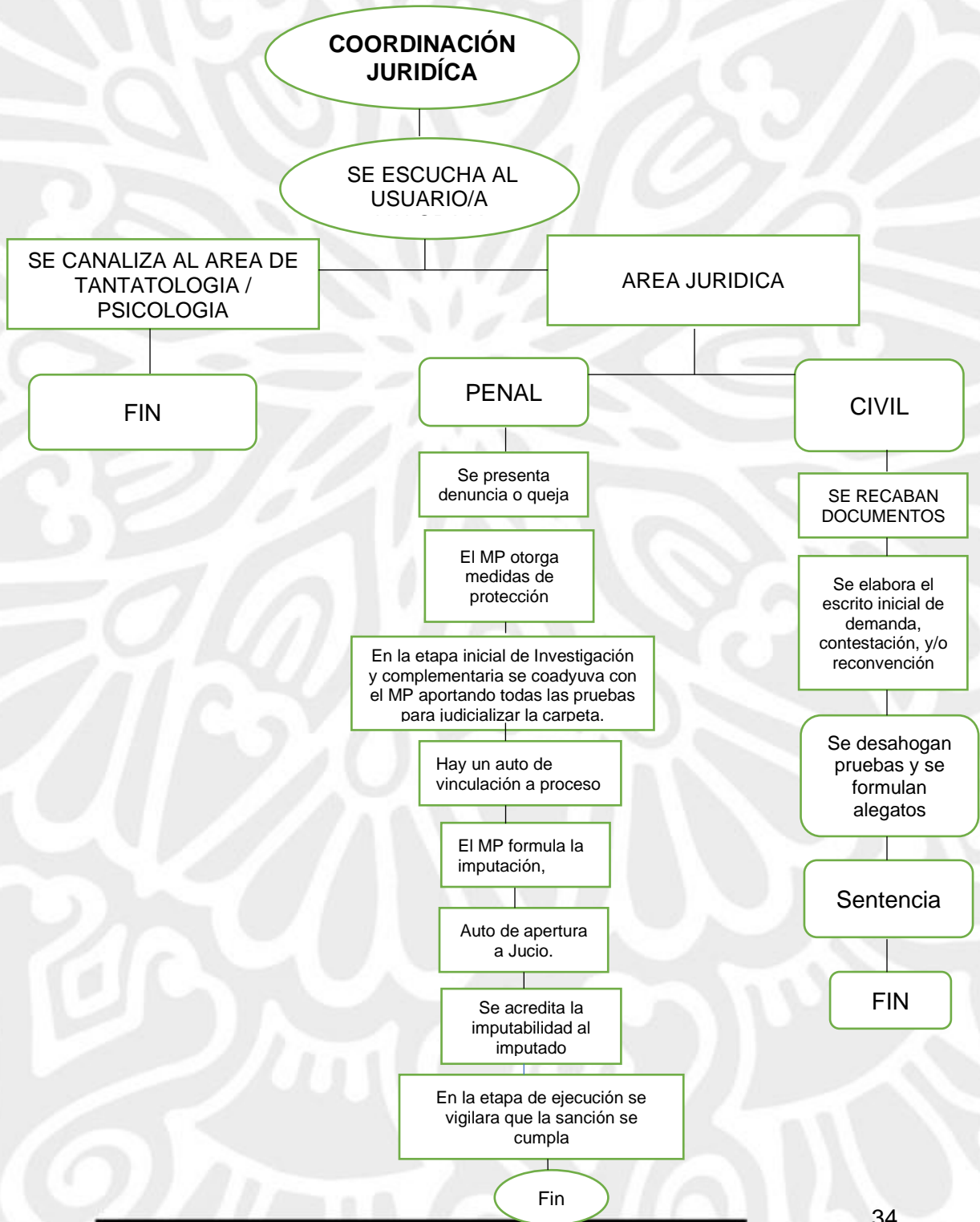
No.	ACTIVIDAD	DESARROLLO	ENCARGADA
1.-	Se recibe a la usuaria /o.	Se recopilan sus datos personales para dar la atención.	Secretaria
2.-	Se escucha al usuario / a.	Se recopilan sus datos personales para dar la atención.	Área Jurídica
3.-	Se valora al usuario/a	En una platica de 15 a 30 minutos y la abogada/o le informara al usuario las posibles soluciones a su caso, o bien si se trata de violencia en algunas manifestaciones.	Área Jurídica, Psicología y Tanatología
4.-	Se recaban puebas	El abogado/a recaba las pruebas que tenga el usuario/a y documentos necesarios, para fundamentar y motivar la acción en la secuela procesal, ya sea en materia civil penal.	Usuario
5.-	En caso de violencia o en cual delito penal	En caso de violencia que presente el usuario/a en algunas de las manifestaciones se le preguntara al usuario/a si es su deseo denunciar,	Usuario

No.	ACTIVIDAD	DESARROLLO	ENCARGADA
6.-	El usuario/a decide denunciar	En caso de violencia que presente el usuario/a en algunas de sus manifestaciones se le preguntara al usuario/a si es su deseo Denunciar.	Usuario
7.-	Se coadyuva con el Ministerio Publico	Se coadyuva con el Ministerio Público para llevar a cabo las entrevistas con los familiares del usuario/a, se recaban documentos (actas de nacimiento, acta de matrimonio, constancia, recibos, fotografías, etc.) como datos de pruebas para fundamentar y probar los hechos narrados en las carpetas de investigación. Todo lo tiene que revisar el abogado/a y el usuario/a firmando el acta.	Área Jurídica
8.-	Seguimiento	El abogado/a gestiona lo conducente dentro de las carpetas para agilizar los tramites, presenta las pruebas pertinentes y solicita el desahogo e investigación de los indicios que lleven a la autoridad al esclarecimiento y comprobación de los hechos	Área Jurídica
9.-	En todo momento el acompañamiento es primordial	El abogado/a acompaña al usuario/a a las diligencias materiales ante la autoridad jurisdiccional que la haya citado	

No.	ACTIVIDAD	DESARROLLO	ENCARGADA
10.-	Sentencia	Dictada la sentencia se le informa al usuario/a el resultado de la misma	Área Jurídica
11.-	En materia civil o familiar	El abogado/a elabora el escrito inicial de demanda, contestación y/o reconvencción para que posteriormente lo revisen y firmen para su presentación.	Área Jurídica
12.-	Se Ingresa la demanda en la Jurisdicción correspondiente.	El abogado/a acude con el usuario/a ante el órgano jurisdiccional competente y presentan el escrito inicial de demanda, contestación y/o reconvencción	Área Jurídica
13.-	Se revisan acuerdos	El abogado/a revisa el expediente en el órgano jurisdiccional donde fue presentada la demanda y una vez admitida, el usuario/a procederá a sacar cita con el notificador para llevar a acabo el emplazamiento a la parte demandada	Área Jurídica
14.-	Audiencia	El abogado/a comparece con el usuario/a ante el órgano jurisdiccional el día y la hora de la audiencia y si el procedimiento lo permite y están las partes interesadas en llegar a un arreglo conciliatorio se realizará un convenio en presencia de la autoridad judicial.	

No.	ACTIVIDAD	DESARROLLO	ENCARGADA
15.-	Desahogo de pruebas y alegatos	Se abre el juicio a prueba y en términos de ley, se ofrecerán y desahogaran las pruebas, por lo que se acudirá a las audiencias para el desahogo de los medios de convicción ofrecidas y admitidas ante el órgano jurisdiccional.	Área Jurídica
16.-	Sentencia	El abogado/a solicita se turnen los autos para que se dicte sentencia y la Coordinación Jurídica informara al usuario/a el resultado de la sentencia esperando el termino para que cause ejecutoria.	

DIAGRAMA





INSTITUTO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
OCOYOACAC

FORMATO DE ATENCION A USUARIO/A

INSTITUTO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES, OCOYOACAC.

FORMATO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO

FECHA: ____ / ____ / ____ FOLIO: _____

DATOS GENERALES DE LA PERSONA				
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	EDAD	SEX O H [] M []
FECHA DE NACIMIENTO ____ / ____ / ____	ESTADO CIVIL: SOLTERA [] CASADA [] OTRO [] ESPECIFIQUE: _____			
LUGAR DE ORIGEN:	SE RECONOCE COMO INDÍGENA SÍ [] NO []		HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA: SÍ [] NO []	
SABE LEER Y ESCRIBIR: SÍ [] NO []				
ESCOLARIDAD: PRIMARIA [] SECUNDARIA [] BACHILLERATO [] ESTUDIOS TÉCNICOS [] LICENCIATURA [] POSGRADO []				
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: _____ COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____				
REFERENCIA DEL DOMICILIO: _____				
TELEFONO CELULAR: TIENE WHATS APP: []		CORREO ELECTRÓNICO: _____		
DATOS GENERALES DE LAS HIJAS E HIJOS (LLENAR SÓLO SI APLICA)				
NOMBRE		SEXO (H/M)	EDAD	ESCOLARIDAD
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA PERSONA BENEFICIADA				
TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [] RENTADA [] PRESTADA []				
TIENE TRABAJO REMUNERADO: SÍ [] NO []		INGRESOS MENSUALES: _____		



LLENAR EN CASO DE VIOLENCIA

TIPO DE VIOLENCIA FÍSICA <input type="checkbox"/> ECONÓMICA <input type="checkbox"/> POLÍTICA <input type="checkbox"/> PSICOLÓGICA <input type="checkbox"/> PATRIMONIAL <input type="checkbox"/> VICARIA <input type="checkbox"/> SEXUAL <input type="checkbox"/> DIGITAL <input type="checkbox"/> QUÍMICA <input type="checkbox"/>		MODALIDAD DE LA VIOLENCIA FAMILIAR <input type="checkbox"/> LABORAL <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DOCENTE <input type="checkbox"/> INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> NOVIAZGO <input type="checkbox"/>	FEMINICIDA ESCOLAR
---	--	---	---------------------------

TIENE LESIONES EN ESTE MOMENTO: SÍ NO ESPECÍFIQUE:

HA REALIZADO ALGUNA ACCIÓN O PEDIDO AYUDA PARA SU PROBLEMÁTICA: SÍ NO
 ESPECIFÍQUE:

DATOS GENERALES DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA

NOMBRE		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		EDAD
SEXO:	RELACIÓN/PARENTESCO		TIEMPO DE RELACIÓN	OCUPACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO		
MUJER <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/>						
DOMICILIO			TELÉFONO			
UBICACIÓN ACTUAL DE LA PERSONA			TIENE HIJAS/OS DE AMBOS			
			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
CONSUME DROGAS			INGRESOS MENSUALES			
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> QUÉ TIPO:						

REDES DE APOYO DE LA PERSONA BENEFICIADA

TIENE ALGUNA PERSONA O INSTITUCIÓN QUE PUEDA APOYARLA
 SÍ NO

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	RELACIÓN	DIRECCIÓN
-----------------	----------	----------	-----------

TIPO DE APOYO
 MORAL ECONÓMICO TRASLADOS CASA Y ALIMENTOS OTROS

ATENCIÓN

DESCRIPCIÓN BREVE DE LA SITUACIÓN DETECTADA

PLAN DE ACCIÓN

ATENDIDO POR:



Instrucciones de llenado del Formato único de Atención.

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO UNICO DE ATENCION.

OBJETIVO: Indagar sobre la problemática que presenta la usuaria, así como recabar sus datos personales.

DISTRIBUCION Y DESTINATARIO: El formato se genera en original, se integra en el expediente de la usuaria y resguarda el archivo.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
2	Fecha	Registrar en formato DD/MM/AAAA la fecha en que la usuaria recibe la atención.
3	Numero de Folio	Apuntar el numero que corresponda al expediente del instituto.
DATOS GENERALES DE LA PERSONA BENEFICIADA		
7	Nombre	Anotar el nombre completo de la usuaria iniciando por nombres (s) apellido paterno y materno.
8	Edad{	Registrar con numero los años cumplidos de la usuaria
9	Estado Civil	Escribir el estado civil de la usuaria.
	Lugar de origen	Escribir el estado de la Republica donde nació
	Habla alguna lengua indígena	Marcar con una X indicando si la usuaria habla alguna lengua indígena,
	Escolaridad	Marcar con una X el nivel escolar
	Fecha de Nacimiento	Marcar fecha indicada por la usuaria o en su identificación.
	Domicilio	Especificar donde vive actualmente, con todos los datos que se solicitan.
	Teléfono celular	Numero que utilice o donde se le pueda dejar mensajes confidenciales
	Correo electrónico	En caso de Aplicar
DATOS GENERALES DE LAS HIJAS E HIJOS		
10	No, de hijas e hijos y edades	Indicar nombre, edad y escolaridad/ocupación de cada uno en caso de aplicar, si la usuaria no tiene hijos se especifica en palabra no aplica



OCOYOACAC

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA PERSONA BENEFICIADA		
11	Casa	Indicar el tipo de vivienda con la cuenta la usuaria
12	Tiene trabajo reenumerado	Indicar el tipo de vivienda con la que cuenta la usuaria.
FORMA EN QUE SE EJERCE VIOLENCIA Indicar el tipo y modalidad de la Violencia		
14	Inicio	Indicar el tiempo desde el que recuerda que sucedió el primer hecho violento
15	Frecuencia	Indicar cada cuanto se vive la violencia
16	Especifique	Indicar la persona que la ejerce
17	Tiene lesiones	Indicar si o no
18	Especifique	Escribir el tipo de lesiones que tiene y son visibles o no visibles
19	Ha realizado alguna acción o pedido ayuda en su problemática	Indicar si o no
20	Especifique	A que lugar ha acudido
DATOS DEL GENERADOR DE VIOLENCIA		
	Nombre	Escribir iniciando por apellido paterno
	Sexo	Indicar hombre o mujer u otro
23	Relación/parentesco	Registrar el tipo
	Tiempo de relación	Indicar desde que se conocieron o están juntos
24	Ocupación	Actividad económica que tiene
25	Domicilio	Indicar datos completos. Ubicación actual de la persona agresora
26	Consumo algún tipo de droga	Especificar si consume algún tipo de sustancia legal e ilegal
	Resumen de la situación de violencia y riesgo detectado	Indicar lo que el/la profesional considere según el caso.
REDES DE APOYO DE LA PERSONA Especificar nombre, ubicación, teléfono, y tipo de relación		
PLAN DE ACCION Y OPCION DE SERVICIOS		
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES FINALES ESPECIFICAR PERFIL QUE ATENDIO		



GLOSARIO

Acompañamiento: Hace referencia al trabajo con las mujeres víctimas de género en las diferentes fases de los procesos de procuración y administración de justicia y/o en los diferentes pasos del procedimiento de empoderamiento y reconstrucción que vive la mujer para salir de la situación de violencia en la que vive.

Agresión: Acción violenta que realiza una persona con la intención de causar algún daño a otra.

Agresor: Persona que infringe cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Amenaza: Cosa o persona que constituye una posible causa de riesgo o perjuicio para alguien o algo.

Atención: Conjunto de servicios integrales proporcionados a las mujeres y a los hombres con la finalidad de disminuir el impacto de la violencia.

Estado de riesgo: La probabilidad de un ataque social, sexual, delictivo, individual o colectivo, a partir de la construcción social de desigualdad y discriminación que genere miedo, intimidación o incertidumbre o ansiedad ante un evento impredecible de violencia.

Género: Es el conjunto de maneras aceptadas de ser mujer o ser hombre en una época y cultura determinada.

Misoginia: Conductas de odio a la mujer. Se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Usuaría: Persona que acude al Instituto Municipal de la Mujer y Grupos Vulnerables por una atención o servicio.

Víctima indirecta: Familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación directa con ella.



Victima: se denomina víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes, jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Violencia contra la mujer: Cualquier acto violento por razón de género que resulta o podría resultar en un daño físico, psicológico, sexual o sufrimiento para la mujer incluyendo las amenazas de realizar tales actos, o acción o privación ilegítima de la libertad tanto si se produce en la vida pública o en la privada.

Violencia de género: Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para las mujeres y los hombres; lo cual implica que la violencia de género no tenga como únicos blancos a las mujeres y las niñas, sino también a los hombre, niños y minorías sexuales. Por ello, los ejercicios violentos de poder basados en la identidad de género o en la orientación sexual de las víctimas son clasificados en la categoría de violencia de género.

Violencia económica: Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia familiar: Acto omisivo de poder u omisión intensional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial y sexual en las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio o concubinato.

Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de los derechos humanos en los ámbitos públicos y privados, conformado por el conjunto de conductas misoginias que pueden conllevar impunidad social y del estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de forma violenta de mujeres.

Violencia Física: Cualquier acto que inflige daño no accidental que usa la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.



Violencia patrimonial: Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención, o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales, o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia psicológica: Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, puede constituir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenaza, los cuales conlleva a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia sexual: Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso del poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer al denigrarla y concebirla como objeto.

Violencia Vicaria: aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos. El padre ejerce.

Violencia: Uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.



Directorio

Lic. Samuel Verdeja Ruiz
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Javier Sierra Acosta
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Neybi Baltazar Ortíz
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Lic. Marco Antonio Martínez García
Secretario Técnico



Validación y Autorización

Autorizó

Validó

Lic. Samuel Verdeja Ruíz
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Javier Sierra Acosta
Secretario del Ayuntamiento

Revisó

Elaboró

Lic. Marco Antonio Martínez García
Secretario Técnico

Lic. Neybi Baltazar Ortíz
Directora del Instituto Municipal
de la Mujer



Actualización

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización